



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14188

Jueves 3 de Agosto de 2023

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2023 - Dto. N° 875 - Otorgase un aporte al Tribunal Electoral Provincial destinado al Servicio de Seguridad brindado por Gendarmería Nacional Argentina durante las elecciones 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 852, 854, 876 a 880 y 882 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2023 - Res. N° 316 a 318 4-6

Ministerio de Salud
Año 2023 - Res. N° XXI-291 a XXI-303 7-9

Ministerio de Seguridad
Año 2023 - Res. N° XXVIII-165 a XXVIII-167 9

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2023 - Res. N° XII-40 y XII-41 9-10

Secretaría General de Gobierno
Año 2023 - Res. N° 134 a 138 10-11

Año 2023 - Res. N° V-147 11

Contaduría General de la Provincia
Año 2023 - Res. N° 379, 381 y 382 11-12

Instituto Provincial del Agua
Año 2023 - Res. N° 195 12-13

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2023 - Disp. N° 93 13

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2023 - Reg. N° 99462 a 99500 13-18

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 18-25

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Otorgase un aporte al Tribunal Electoral Provincial destinado al Servicio de Seguridad brindado por Gendarmería Nacional Argentina durante las elecciones

**Decreto N° 875
Rawson, 25 de Julio de 2023.**

VISTO:

El Expediente N° 2808-MGyJ-2023, y el Decreto N° 778/23, del 11 de julio de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que a través del decreto mencionado en el Visto, el Poder Ejecutivo Provincial otorgo un aporte económico al Tribunal Electoral Provincial, destinado a atender los gastos que demande el funcionamiento del citado Cuerpo, con motivo del proceso electoral convocado por Decreto N° 421/23, del 27 de abril de 2023;

Que a pesar de ello, mediante Nota N° 96/2023 que se adjunta a fojas 01, la señora Presidenta del citado Tribunal solicita una ampliación del monto otorgado, teniendo en cuenta los mayores costos del servicio de seguridad a brindar durante las elecciones, por parte de Gendarmería Nacional Argentina;

Que en tal sentido, se informa que la propuesta presentada oportunamente por la citada fuerza, incluía un presupuesto de PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 117.711.880,96);

Que no obstante lo expuesto, el monto resultante del convenio de colaboración entre el Tribunal Electoral Provincial y Gendarmería Nacional

Argentina, obrante a fojas 03/04, asciende a un total de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 172.634.085,89), que comprende la afectación de personal y la logística durante el acto eleccionario;

Que por ello, se solicita una ampliación del monto oportunamente otorgado mediante decreto 778/23, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUATRO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 54.922.204,93);

Que en virtud de los antecedentes descriptos, corresponde otorgar un aporte económico por el monto indicado en el Considerando precedente, a efectos de poder afrontar en su totalidad las erogaciones que representan el servicio de seguridad interna en los locales comiciales, que será prestado por Gendarmería Nacional Argentina;

Que el gasto que demande el presente tramite se

encuentra previsto en el presupuesto general de la Provincia aprobado por Ley II N° 282;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Otorgase un aporte económico por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUATRO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 54.922.204,93), al Tribunal Electoral Provincial, CUIT 33-67046683-9, destinado a afrontar la totalidad del gasto correspondiente al servicio de seguridad a brindar por Gendarmería Nacional Argentina en los locales en los que se desarrollará el acto eleccionario convocado mediante Decreto N° 421/23, del 27 de abril de 2023.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, por un importe total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUATRO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 54.922.204,93) será imputado en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / SAF 20: Saf de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial/Programa: 26: Elecciones Provinciales / Actividad 01: Elecciones Provinciales / Inciso: 05 / Partida Principal: 07/ Partida Parcial: 04: Transferencias corrientes a otras instituciones Públicas Provinciales /Fuente de Financiamiento 1.11: Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Sr. MARIO OSCAR RÍOS

A/C Ministerio de Gobierno y Justicia

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 852

25-07-23

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones y el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023 en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia y en la Jurisdicción 10, SAF. 25 - SAF Subsecretaría de Información Pública, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 854**25-07-23**

Artículo 1°.- Designase al señor Pablo Daniel ABRAHAM (DNI N° 25.881.484), para representar a la Provincia del Chubut en su carácter de propietaria de las acciones de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA, en la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de julio de 2023, a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en calle Luis Costa N° 69 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente, tendrá los alcances previstos en el Estatuto de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA, establecido en la Ley VI N° 18 y sus modificatorias, dándose por cumplido lo indicado en la manda, que a tal efecto se expida, y se tendrá por cumplida con la copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.

Artículo 3°.- Por la Escribanía General de Gobierno expídase el respectivo Poder en los términos consignados en el presente decreto.-

Dto. N° 876**25-07-23**

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable por la suma total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTIUNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.529.021,52), a favor de la Liga de Fútbol Valle del Chubut, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «MANTENIMIENTO EDIFICIO PLANTA BAJA», el que será abonado en tres (3) cuotas, siendo la primera de ellas por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SIETE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 1.843.007,18) y las dos restantes por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SIETE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 1.843.007,17) cada una, siendo la primera una vez recepcionada el acta de inicio, la segunda con el informe de avance, el cual debe ser igualo superior al monto de la cuota y la tercera se abonará con el acta final de obra.

Artículo 2°.- Designase como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados en el artículo 1°, al Presidente de la "Liga de Fútbol Valle del Chubut Sr. Javier TREUQUE (DNI: 14.973.458).

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable otorgado en el Artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1304/78 y modificatorios.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto el cual asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTIUNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.529.021,52); será imputado de la siguiente manera: en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 96 - Actividad 02 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 5 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2023.

Dto. N° 877**25-07-23**

Artículo 1°.- Designar a cargo del Departamento Coordinación Servicios Laborales y Administrativos - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente, de la Dirección Regional Delegación Trelew dependiente de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, de la agente RUBBO Ana Verónica, quien revista en el cargo Inspector Laboral - Código 3 - 197- Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección Regional Delegación Trelew dependiente de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el reintegro de su titular.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente RUBBO Ana Verónica (DNI N° 21.661.334 - Clase 1970), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Inspector Laboral Código 3 - 197 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y el cargo Jefe Departamento Coordinación Servicios Laborales y Administrativos, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto N° 116/82.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15 - Secretaría de Trabajo - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2023.-

Dto. N° 878**25-07-23**

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE del cumplimiento del inciso b) del Artículo 102 de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, la contratación por parte de LU 90 TV Canal 7 dependiente de la Subsecretaría da Información Pública, con el señor FERNANDEZ SILVA; Maximiliano DNI N° 34.663.693, por el servicio de periodista deportivo para LU 90 TV Canal 7. -

Dto. N° 879**25-07-23**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 19/2023 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, tramitado para la adquisición de una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4, destinada al uso oficial que requieran las diversas dependencias del citado Organismo.-

Artículo 2°.- ADJUDICAR la oferta presentada por la firma «SURISAN S.A» correspondiente a la adquisición de una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4, por ajustarse a las características y especificaciones técnicas requeridas, como así también a las condiciones establecidas para el presente trámite y resultar conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial, por un importe total de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$15.209.400,00).-

Artículo 3 °.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto asciende a la suma total de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$15.209.400,00), y será imputado en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2023.-

Dto. N° 880 25-07-23

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa de las firmas PRODUCCION SENGUER S.A., con CUIT N° 30-71455131-7 y DEBASTIANI ENRIQUE OSCAR con CUIT N° 20-16284538-2 por la adquisición de víveres frescos (carne) destinados a los internos judiciales alojados en la Alcaldía Policial de Comodoro Rivadavia, durante el mes de abril del año 2023, autorizado por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia mediante Resolución N° 349/23, de conformidad con el Artículo 95° Inciso c), Apartado 5) y lo establecido por el Artículo N° 105 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- ABONESE la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 5.265.000) a la firma PRODUCCION SENGUER S.A. (CUIT N° 30-71455131-7), y el importe de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2.965.675) a la firma DEBASTIANI ENRIQUE OSCAR con CUIT N° 20-16284538-2 por la provisión de víveres frescos destinados a los detenidos judiciales alojados en la Alcaldía Policial de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf -20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial/Programa 33: Subsecretaría de Justicia / Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial/Inciso: 02/ Partida Principal: 01 / Partida Parcial: 01- Alimentos para personas por el importe de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 5.265.000) a favor de la firma PRODUCCION SENGUER S.A. CUIT N° 30-71455131-7 y por el importe de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2.965.675), a favor de la firma DEBASTIANI ENRIQUE OSCAR CUIT N° 20-16284538-2 / Fuente de Financiamiento: 3.58- Recursos con afectación específica de Origen Provincial/ Fondo Aporte Especial Ley N° 5616 - Ejercicio 2023.-

Dto. N° 882 25-07-23

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Jefatura de Departamento Despacho, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Comodoro Rivadavia Norte dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a

la agente Johanna Alicia ZAVATARELLI (DNI N° 32.955.972- Clase 1987), quien reviste el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Reservar el cargo de revista de la agente Johanna Alicia ZAVATARELLI (DNI N° 32.955.972- Clase 1987), Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, en los términos establecidos en los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés. Ejercicio 2023.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 316 21-07-23

Artículo 1°.- EMÍTASE la Serie CV Clase 1 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut por un valor nominal de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 2.239.084.000), en el marco del «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», según lo dispuesto por la Resolución N° 309/23-EC del Ministerio de Economía y Crédito Público, con vencimiento a los 28 días contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según dicho término se define más adelante) de Letras del Tesoro, de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

- Moneda de Emisión y Pago: Pesos.
- Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses, al Tipo de Cambio de Integración.
- Fecha de Licitación: 21 de julio de 2023.
- Fecha de Emisión y Liquidación: 25 de julio de 2023.
- Denominación Mínima y Unidad Mínima de Negociación: Valor nominal PESOS UNO (VN \$1).
- Fecha de Vencimiento: 22 de agosto 2023.
- Amortización: íntegra al vencimiento. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo

con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

i) Interés:

1. Tasa aplicable: en la Fecha de Vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i) los intereses devengados a una tasa fija nominal anual del 98,00%, y (ii) los intereses devengados a la tasa base determinada como el promedio aritmético simple de la tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período comprendido entre los cinco (5) días hábiles anteriores al inicio del período de intereses, inclusive y hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la Fecha de Vencimiento, no inclusive, más un margen fijo del 12,00% nominal anual (el «Margen Aplicable»).

2. Cálculo de los intereses: se calcularán desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la Fecha de Vencimiento excluyendo a esta última.

3. Fecha de pago de los intereses: 22 de agosto 2023. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4. Convención de intereses: días reales transcurridos considerándose siempre un año de 365 días.

j) Tipo de Cambio Aplicable: el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500.

k) Tipo de Cambio de Integración: el Tipo de Cambio Aplicable correspondiente a la Fecha de Licitación.

l) Tipo de Oferta: oferta parcial.

m) Importe de las Ofertas/Tramo Único: el importe mínimo de suscripción será de valor nominal PESOS UN MIL (V/N \$ 1.000) y múltiplos de PESOS UNO (V/N \$ 1) por encima de dicho monto.

n) Agente de Cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

o) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

p) Listado y Negociación: se negociarán en Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y, de solicitarlo la Provincia, podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA), y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.

q) Forma e Instrumentación de la Serie CV Clase 1 de Letras del Tesoro: Estará representada por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los beneficiarios.

r) Liquidación: MAE-Clear y/o a través de los

Colocadores.

s) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro Serie CV Clase 1 con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.

t) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

u) Rescate Anticipado: A opción de la Provincia, las Letras del Tesoro Serie CV Clase 1 podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

v) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto las Letras del Tesoro Serie CV Clase 1 como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

w) Jurisdicción: Cualquier controversia originada en relación con las Letras del Tesoro Serie CV Clase 1 será sometida a la jurisdicción de aquellos tribunales de la Provincia del Chubut que resulten competentes, según la normativa provincial vigente.

x) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 2º.- EMITASE la Serie CV Clase 2 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut por un valor nominal de PESOS MIL DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 1.010.226.384), en el marco del «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», según lo dispuesto por la Resolución N° 309/23-EC del Ministerio de Economía y Crédito Público, con vencimiento a los 87 días contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según dicho término se define más adelante) de las Letras del Tesoro, de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

a) Moneda de Emisión y Pago: Pesos.

b) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses, al Tipo de Cambio de Integración.

c) Fecha de Licitación: 21 de julio de 2023.

d) Fecha de Emisión y Liquidación: 25 de julio de 2023.

e) Denominación Mínima y Unidad Mínima de Negociación: Valor nominal PESOS UNO (VN \$1).

f) Fecha de Vencimiento: 20 de octubre de 2023.

g) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

h) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

i) Interés:

1. Tasa aplicable: en la Fecha de Vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i) los intereses devengados a una tasa fija nominal anual

del 100,00%, y (ii) los intereses devengados a la tasa base determinada como el promedio aritmético simple de la tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, - o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período comprendido entre los cinco (5) días hábiles anteriores al inicio del período de intereses, inclusive y hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la Fecha de Vencimiento, no inclusive, más un margen fijo del 15,00% nominal anual (el «Margen Aplicable»).

2. Cálculo de los intereses: se calcularán desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la Fecha de Vencimiento excluyendo a esta última.

3. Fecha de pago de los intereses: 20 de octubre de 2023. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4. Convención de intereses: días reales transcurridos considerándose siempre un año de 365 días.

j) Tipo de Cambio Aplicable: el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500.

k) Tipo de Cambio de Integración: el Tipo de Cambio Aplicable correspondiente a la Fecha de Licitación.

l) Tipo de Oferta: oferta parcial.

m) Importe de las Ofertas/Tramo Único: el importe mínimo de suscripción será de valor nominal PESOS UN MIL (V/N \$ 1.000) y múltiplos de PESOS UNO (V/N \$ 1) por encima de dicho monto.

n) Agente de Cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

o) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

p) Listado y Negociación: se negociarán en Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y, de solicitarlo la Provincia, podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA), y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.

q) Forma e Instrumentación de la Serie CV Clase 2 de Letras del Tesoro: Estará representada por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los beneficiarios.

r) Liquidación: MAE-Clear y/o a través de los Colocadores.

s) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro Serie CV Clase 2 con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.

t) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

u) Rescate Anticipado: A opción de la Provincia, las Letras del Tesoro Serie CV Clase 2 podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

v) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto las Letras del Tesoro Serie CV Clase 2 como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

w) Jurisdicción: Cualquier controversia originada en relación con las Letras del Tesoro Serie CV Clase 2 será sometida a la jurisdicción de aquellos tribunales de la Provincia del Chubut que resulten competentes, según la normativa provincial vigente.

x) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la Partida 7.1.3.01 por la porción correspondiente a comisiones y gastos y en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a intereses.

Res. N° 317

24-07-23

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de lo establecido en el Artículo 32º inciso 3) del Decreto Ley I N° 18.-

Artículo 2º.- Designar a partir del 01 de julio de 2023, al Lic. Pedro Eugenio SANCHEZ (MI N° 26.067.815-Clase 1977) como Responsable Técnico Provincial del Programa de Desarrollo de las Cadenas Caprinas (PRODECCA) por reunir las condiciones de idoneidad y cumplimentar los requerimientos de capacidad y aptitud necesarios.-

Res. N° 318

24-07-23

Artículo 1º.-Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de lo establecido en el Artículo 32º inciso 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 2º.-Contrátese en forma directa a la Sra. Ana María ALVAREZ (D.N.I. 33.345.016), por el plazo de tres (3) meses, a partir del día 01 de julio de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023, para desempeñarse como Asistente Técnico en el marco del Programa de Desarrollo de la Cuenca Caprina (PRODECCA); por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$480.000) pagaderos en tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$160.000), por aplicación del artículo 95º Inciso c) apartado 2 de la Ley II N° 76; y en un todo de acuerdo con los considerandos que anteceden.-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$480.000), de la siguiente manera: en la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 40 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 349 –Ejercicio 2023.-

MINISTERIO DE SALUD**Res. N° XXI-291 24-07-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente KNUDSEN, Karen (DNI N° 24.417.186 - Clase 1975) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud a partir del 01 de julio de 2017.-

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016 y ocho (08) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

Res. N° XXI-292 24-07-23

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a la agente SALONE, Norma Beatriz (DNI N° 17.130.669 - Clase 1964) en el cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado II - Categoría 6, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew dependiente del Ministerio de Salud a partir 12 de diciembre de 2018.

Artículo 2°.- Liquidese a los derechohabientes los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también, cinco (05) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017 y veinte (20) días de Licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2018, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

Res. N° XXI-293 24-07-23

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento al agente WILLIAMS, Eduardo Federico (DNI N° 13.988.431 - Clase 1960) en el cargo Agrupamiento D - Clase II - Grado

III - Categoría 6, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud a partir 23 de noviembre de 2019.

Artículo 2°.- Liquidese a los derechohabientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también, veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2019, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 -Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0- Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-294 24-07-23

Artículo 1°.- Designar al agente NUÑEZ, Héctor Emanuel (DNI N° 34.427.050- Clase 1989), quien revista en el cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado I, Categoría 4, con 30 horas semanales de labor, a cargo de la División Deposito del Hospital Zonal Alvear de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, dependiente del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Abonar al agente NUÑEZ, Héctor Emanuel (DNI N° 34.427.050- Clase - 1989), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Agrupamiento D, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 30 horas semanales de labor, y el cargo de la División Deposito del Hospital Zonal Alvear de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia dependiente del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 81 - Programa 24 - Hospital Zonal Alvear- Actividad 1 - Hospital Zonal Alvear - Ejercicio 2023.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.-

Res. N° XXI-295 24-07-23

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el agente BASUALDO Santiago Andrés (DNI N° 35.532.115 - Clase 1992), revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, a cargo de la Dirección del Hospital Rural Corcovado dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Se-

cretaria de Trabajo, a partir del 01 de septiembre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022.

Artículo 2°.- Abonar al agente BASUALDO Santiago Andrés (DNI N° 35.532.115 - Clase 1992), la diferencia salarial que resulte de acuerdo a los servicios reconocidos en el artículo primero.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente tramite se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago, hasta contar con disponibilidad financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-296 24-07-23

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a la agente MARICOY LEBTUN, María Emilia (DNI N° 16.987.067 - Clase 1956) en el cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado IV - Categoría 10, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud a partir 30 de diciembre de 2022.-

Artículo 2°.- Liquidase a los derechohabientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también, diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2021 y veintiún (21) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2022, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

Res. N° XXI-297 24-07-23

Artículo 1°.- Aceptese a partir del 21 de julio de 2023, la renuncia presentada por el agente SUFFRITI Diego (DNI N° 23.586.248 - Clase 1973) al cargo de la Dirección Provincial de Recursos Físicos en Salud dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-298 25-07-23

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a la agente GONZALEZ, Patricia Karina (DNI N° 28.021.430 - Clase 1980) en el cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado III - Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Epuyén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel dependiente del Ministe-

rio de Salud a partir 17 de diciembre de 2018.

Artículo 2°.- Liquidase a los derechohabientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también, quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017 y veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2018, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 -Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0- Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-299 25-07-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente KANTER, Raúl Alberto (DNI N° 24.644.329 - Clase 1975) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado II - Categoría 10, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S) homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud a partir del 14 de febrero de 2019.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante diecinueve (19) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

Res. N° XXI-300 25-07-23

Artículo 1°.- Abónese a la Doctora ARDILES, Silvina (DNI N° 29.926.760 - Clase 1983) once (11) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110° inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S) homologado por Resolución N° 164/13 STR.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de ejercicios anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

Res. N° XXI-301 25-07-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MARCHAN, Noemí (DNI N° 12.594.158 - Clase 1957) en el cargo Agrupamiento D - Clase II - Grado IX - Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32 a partir del 01 de enero de 2020.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante doce (12) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2019 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

Res. N° XXI-302 25-07-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SALE, Blanca María (DNI N° 14.884.077 - Clase 1960) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado X - Categoría 17, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32 a partir del 01 de julio de 2019.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veintidós (22) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2018 y quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2019, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

Res. N° XXI-303 25-07-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente FLORES, Pablo Ignacio (DNI N° 28.215.982 - Clase 1981) en el cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado II - Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 19 de marzo de 2020.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante cinco (05) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2019 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD**Res. N° XXVIII-165 21-07-23**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor PERKOVICH, Oscar Esteban (DNI N° 17.784.495 - Clase 1967) de la Agrupación Comando-Escalafón General de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N° 8.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXVIII-166 21-07-23

Artículo 1°.- Otorgar a la Sargento Ayudante MENDEZ, Carina Margot (DNI N° 23.401.697 - Clase 1973) de la Agrupación Servicios- Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N° 8.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXVIII-167 24-07-23

Artículo 1°.- Otorgar la Suboficial Principal MORENO, Norma Elizabeth (DNI N° 24.929.729- Clase 1976) de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia de Chubut, tres(03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N° 8.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**Res. N° XII-40 21-07-23**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación a las

Horas Extras realizadas en el mes de Marzo de 2023 por el personal de la Planta Permanente de la Subsecretaría de Energía y Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, de TRES MIL QUINIENTAS VEINTICUATRO (3.524) horas extras al 50% y MIL SETECIENTAS SESENTA Y SEIS (1.766) horas extras al 100%, en un total de CINCO MIL DOSCIENTAS NOVENTA (5.290) horas extras.-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, se imputó en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control -Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1 - Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovables - Ejercicio 2023.-

Res. N° XII-41 24-07-23

Artículo 1°.- Aprobar la licencia sin goce de haberes usufrutuada por la agente SCHAER, Andrea Ester (DNI N° 28.021.719 - Clase 1980) cargo Oficial Administrativo «A» - Clase VIII - Agrupamiento/Carrera Personal Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Coordinación y Ordenamiento Territorial - Subsecretaría de Planificación - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, sin goce de haberes por el período comprendido entre el 15 de marzo de 2023 y hasta el 01 de mayo de 2023, conforme lo dispuesto en el Artículo 57° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 134 24-07-23

Artículo 1°.- APROBAR a la Dirección General de Reconocimientos Médicos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno a efectuar la contratación directa con la Doctora ANDRILI, Rosa María (DNI N° 4.969.327), en la Delegación de Reconocimientos Médicos de Las Golondrinas, por el término de DOCE (12) meses a partir del 1° de julio del año 2023 hasta el 30 de junio del año 2024, percibiendo en concepto de honorarios la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$2.400.000,00), con el objeto de realizar diversas tareas de índole médicas.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$2.400.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF

10 - Secretaría General de Gobierno - Actividad 02 - Inciso 3.4.2. - Fuente de Financiamiento 1.11, siendo afectados en el Ejercicio 2023 la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000,00), debiendo la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno efectuar las provisiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que se afectará al Ejercicio 2024. -

Res. N° 135 24-07-23

Artículo 1°.- RECONOCER como legítimo abono la deuda con la empresa «CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.» (CUIT N° 30-65786442-7), por la suma de PESOS MIL CIENTO SEIS CON TRECE CENTAVOS (\$1.106,13) correspondiente a la prestación del servicio de gas natural en el mes de febrero del año 2020, según Anexo I, en el domicilio ubicado en la calle Huergo N° 1574 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, donde se encuentra actualmente funcionando la Delegación de Reconocimientos Médicos.-

Artículo 2°.- RECONOCER la deuda con la empresa, por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$44.632,62), correspondiente a la prestación del servicio de gas natural en los meses comprendidos de enero a mayo del año 2023 y la suma de PESOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS TRECE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$90.913,82), en concepto de intereses producidos por mora, según Anexo I.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Obligaciones de Tesoro y Servicios de la Deuda a cancelar la deuda y los intereses por mora.

Artículo 4°.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 - Actividad 01 - Incisos 3.1.3 y 3.5.6 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 3.58.- la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$136.652,57).

(Ver anexos en Original SGG)

Res. N° 136 24-07-23

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 1° de junio del año 2023 y hasta la fecha de la presente resolución, la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios con el señor ESPINDOLA, José María (DNI N° 41.525.585). -

Artículo 2°.- APROBAR lo actuado por la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la contratación directa con el señor ESPINDOLA, José María (DNI N° 41.525.585), bajo la modalidad de locación de servicios a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del año 2023 con el objeto de cumplir funciones de sereno con turnos rotativos en el predio de la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales dependiente de la Subsecretaría mencionada, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00) para los meses de junio a agosto, y de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) para

los meses de septiembre a diciembre. -

Artículo 3°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$960.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3.4.9. - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 137 24-07-23

Artículo 1°. - AUTORIZAR la contratación solicitada por la Dirección General de LU 90 TV Canal 7, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública, con el señor GUAJARDO, Carlos Alberto CUIT N° 20-12163694-9, por el servicio de conducción en LU 90 TV Canal 7, por el plazo de SEIS (06) meses a partir del 01/07/2023 al 31/12/2023.-

Artículo 2°. - El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.4.9 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 138 24-07-23

Artículo 1°. - AUTORIZAR el incremento del monto de la contratación aprobada por Resolución N° 19/23 SGG, elevando el mismo a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$258.000) autorizando a la Subsecretaría Información Pública a suscribir la Adenda obrante en Anexo I.-

Artículo 2°. - MODIFICAR la cláusula cuarta del contrato correspondiente al Expediente N° 4031/2022 SGG SIP autorizado mediante Resolución N° 19/23 SGG, la que quedara redactada de la siguiente manera: «CUARTA: El precio total del presente contrato será de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$258.000) pagaderos en SEIS (06) cuotas mensuales, consecutivas e iguales de PESOS ONCE MIL (\$11.000) para los meses de enero a junio de 2023 cada una y SEIS (06) cuotas mensuales, consecutivas e iguales de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$32.000) para los meses de julio a diciembre de 2023 cada una. Las cuotas referidas serán abonadas contra la presentación de la factura respectiva recibida en conformidad con la prestación del servicio, según las prescripciones que en materia de facturación ha dictado la Dirección General Impositiva (Resolución N° 3.419 y sus modificatorias y ampliaciones) con vencimiento hasta diez (10) días hábiles posteriores a partir de la recepción de dicha factura en la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública.».-

Artículo 3°. - El gasto que demande el cumplimiento de dicha modificación y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$258.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.2.2. - Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original SGG)

Res. N° V-147 24-07-23

Artículo 1°. - RECONOCER y ampliar la licencia por atención familiar enfermo a favor de la agente VERA María José (DNI 30.568.274 - Clase 1983), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3 - 004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, a partir del día 12 de Febrero 2023 y por el término de ciento veinte (120) días continuos o alternados, para consagrarse a la atención de su hija.

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. N° 379 25-07-23

Artículo 1°. - APROBAR la liquidación de haberes del personal de la Contaduría General correspondiente al mes de Julio del año 2023 por un costo total de Pesos SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 77.899.427,43).

Artículo 2°. - El gasto que demanda la presente liquidación se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 6 - Contaduría General de la Provincia - SAF 6 Contaduría General de la Provincia - Programa 16 - Actividad 01 - IPP 1.1.1.01 Pesos CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 45.569.048,14), IPP 1.1.3.01 Pesos DIECISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON NUEVE CENTAVOS (\$16.171.378,09), IPP 1.1.6.01 Pesos ONCE MILLONES CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON QUINCE CENTAVOS (\$ 11.113.280,15), IPP 1.1.6.02 Pesos CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON CINCO CENTAVOS (\$ 4.167.480,05), IPP 1.4.1.01 Pesos OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 878.241,00), F.F. 111 - Rentas Generales Ejercicio 2023.

Artículo 3°. - AUTORIZAR al Servicio Administrativo - SAF 6 - Contaduría General de la Provincia a emitir la Orden de Pago respectiva.

Artículo 4°. - ENCOMENDAR la confección de las planillas del personal con el detalle del Número de cuenta bancaria.

Res. N° 381 26-07-23

Artículo 1°. - La Tesorería General de la Provincia abonará la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON DOS CENTAVOS (\$ 249.500,02) al Sr. CESARINI, Hugo (CUIT N° 20-07888491-7), quien es contribuyente en el Impuesto Inmobiliario, con domicilio en B° Mutual N° 23 Km 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 0898/23, de la Dirección General de Rentas.

Artículo 2°. - Dicho monto se desafectará de acuerdo al siguiente detalle:

Cálculo de Recursos- Ejercicio 2023:
1-Administración Central
Tesorería General de la Provincia

Fuente	Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe
111	11	2	3	01	Impuesto Inmobiliario Rural	\$ 247.005,02

Cálculo de Recursos - Ejercicio 2023
Jurisdicción 30
Servicio 32

Fuente	Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe
302	11	5	1	30	Fdo. Estímulo de T.P.	\$2.495,00

Res. N° 382**26-07-23**

Artículo 1°.- La Tesorería General de la Provincia abonará la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 758.095,28) al Sr. CESARINI, Ricardo (CUIT N° 20-13564461-8), quien es contribuyente en el Im-

puesto Inmobiliario, con domicilio Av. Tehuelches N° 580 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 0897/23, de la Dirección General de Rentas.

Artículo 2°.- Dicho monto se desafectará de acuerdo al siguiente detalle:

Cálculo de Recursos- Ejercicio 2023:
1-Administración Central
Tesorería General de la Provincia

Fuente	Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe
111	11	2	3	01	Impuesto Inmobiliario Rural	\$ 750.514,33

Cálculo de Recursos - Ejercicio 2023
Jurisdicción 30
Servicio 32

Fuente	Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe
302	11	5	1	30	Fdo. Estímulo de T.P.	\$7.580,95

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**Res. N° 195****25-07-23**

Artículo 1°.- OTORGASE a DIHERCO S.R.L., permiso para Uso de lechos y álveos - Puentes/ Muelles/ Marinas/ Cruce de cauces (para emprendimientos comerciales), a fin de ejecutar dos cruces de cañería de red de agua con el canal Secundario III Norte, en la Localidad de Trelew, Provincia del Chubut. -

Artículo 2°.- FIJASE que los cruces se realizarán sobre las siguientes coordenadas: 1) Latitud 43°17'7.62"S - Longitud 65°17'57.39"S y 2) Latitud 43°17'17.81"S - Longitud 65°18'9.56"S.-

Artículo 3°.- ESTABLECESE que de advertirse eventuales irregularidades en el funcionamiento hidráulico atribuibles a los trabajos realizados por el solicitante deberá efectuar a su cargo las reparaciones correspondientes en el lapso que este organismo indique bajo apercibimiento de las sanciones pertinentes. - Artículo 4°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso de lechos y álveos - Puentes/ Muelles/

Marinas/ Cruce de cauces (para emprendimientos comerciales), de 50M por metro lineal por única vez, siendo los metros lineales totales de 24,00m según proyecto y el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oil Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diesel o su equivalente, conforme artículo 100° de la Ley XXIV N°103. -

Artículo 5°.- ESTABLECESE que el pago deberá ser abonado mediante obtención de boleta (sigla AB), pago canon de agua, emitida por la Dirección General de Rentas ingresando a la página: www.dgrchubut.gov.ar y remitir el comprobante de pago, que debe estar efectivizado al momento del inicio de la obra.-

Artículo 6°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado se extenderá por todo el tiempo que la instalación autorizada permanezca en zona del cauce. -

Artículo 7°.- ESTABLECESE que en caso de remoción y/o levantamiento de la instalación que se autoriza, DIHERCO S.R.L. se obliga a efectuarlo retirando todos

los materiales, elementos, útiles o irrecuperables, ejecutando todas las tareas necesarias para readecuar el cauce a su estado original. Ello a fin de evitar posibles accidentes por la acción residual del producto, y posibles filtraciones o desvíos del cauce natural. -

Artículo 8º.- ESTABLECESE que el permisionario deberá mantener en adecuadas condiciones estructurales, funcionales y de seguridad, la obra autorizada conforme documentación presentada. -

Artículo 9º.- ESTABLECESE que en caso presentar un cambio en la titularidad del terreno donde estará implantada la obra, deberá realizarle las actuaciones correspondientes para otorgar el permiso al nuevo propietario. -

Artículo 10º.- ESTABLECESE que DIHERCO S.R.L. deberá remitir notificación al Instituto Provincial del Agua previo al inicio de la ejecución de la obra y una vez finalizada la misma adjuntando documentación en el que conste la terminación de la obra. -

Artículo 11º.- LA PRESENTE resolución de aprobación, no exige al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto. -

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 93 26-07-23

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Gestión Ambiental denominado: «Carpintería Calchines Puerto Madryn» presentado por el señor Fabián CHARDOLA, DNI Nº 20.149.401 en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la Circunscripción 01, Sector 11, Macizo 01, Parcela 09 sobre calle Panamá Nº 1460 del Parque Industrial Liviano de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación NO exige al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- El señor Fabián CHARDOLA, será responsable:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en el sitio, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada y en el marco de las regulaciones pertinentes.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la actividad.

c) Se sugiere el uso de elementos de protección por parte de los trabajadores, como máscaras, antiparras, botines de seguridad, entre otros.

Artículo 4º.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el

proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO Nº 99462

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/07/2023.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2041/2023 SGG - SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMAL A
GRAN MAÑANA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA-
FM TRELEW NOTICIAS 96.9.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 210.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO Nº 99463

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/07/2023.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2040/2023 SGG - SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
ESTAMOS EN EL PARAISO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA-
FM PARAISO 96.1.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 13 A 18 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 310.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO Nº 99464

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/07/2023.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2043/2023 SGG - SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
TODO PASA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA-
FM TRELEW NOTICIAS 96.9.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 17 A 19HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 205.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99465

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/07/2023.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2042/2023 SGG - SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SI ES LA VIDA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA-FM TRELEW NOTICIAS 96.9.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 210.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99466

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/07/2023.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1961/2023 SGG - SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - PASO A LA INMORTALIDAD DEL GRAL. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3-AM 780.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 17 DE JUNIO SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99467

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/07/2023.-
 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 1962/2023 SGG - SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - PASO A LA INMORTALIDAD DEL GRAL. MANUEL BELGRANO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3-AM 780.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DÍA 20 DE JUNIO SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99468

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/07/2023.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1998/2023 SGG - SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO COMUNITARIA LA BAYER- FM 91.9.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99469

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/07/2023.-
 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 2039/2023 SGG - SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA MAÑANA DE PARAISO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA-FM PARAISO 96.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:15 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 315.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99470

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/07/2023.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2030/2023 SGG-SIP - 1015/2023 IPVYDU
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BUEN DIA DIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 48.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO N° 99471

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2063/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MAÑANA G.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO- GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99472

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2064/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA POR ELAIRE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO- GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99473

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2065/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PRIMERA VUELTA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO- GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99474

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2037/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SEGUNDA MAÑANA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET-AM 540.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 480.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99475

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2067/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PRODUCCIÓN EN CADENA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO- GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 18 HS. Y REPITE DE 20 A 21 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99476

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2067/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA

DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA FUERA DE HORA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO- GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99477

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2003/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MADRYN PATAGONIA NOTICIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99478

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1916/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL TURISMO NACIONAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS 27 Y 28 DE MAYO SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 350.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99479

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2137/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ES POR ACÁ.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99480

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2136/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LLEGARON PARA QUEDARSE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 15:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99481

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2135/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MUNDO DEPORTIVO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 15 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99482

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2134/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL BAZAR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13:15 A 14 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99483

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2133/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MUCHA MUCHACHA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 12:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99484

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2108/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA REDACCIÓN 20.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99485

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2031/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA COMPACTO DE NOTICIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99486

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2124/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA TARDE ES NUESTRA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 18 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 315.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99487

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2126/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL MUNDO AL DIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 315.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99488

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/07/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2125/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO 3.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 315.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99489

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2139/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EDUCATIVAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:30 A 21:45 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99490

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2140/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL TIEMPO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:45 A 22 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99491

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2141/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ACÁ ESTAMOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 09 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99492

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2142/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA 180 GRADOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 14 A 15:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99493

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2143/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA HISTORIAS DE HOY, NOTICIAS DE AYER.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 16:45 A 18 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99494

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2093/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESPACIO COMPARTIDO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER 88.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 315.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99495

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2092/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MENSAJES AL HOMBRE DE CAMPO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 310.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99496

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2091/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE FIESTA EN EL DIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 13 A 19 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 310.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99497

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2132/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL PORTAL DE LA MUSICA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 07 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 310.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99498

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2127/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA DE NOTICIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SÁBADOS DE 12:30 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 315.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99499

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/07/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2128/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MAR DE FUEGUITOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 13:30 A 15 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 310.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99500

FECHA DE CONTRATO: 01 de Junio de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora 3 S.R.L. AM 780 Radio 3
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N°2549 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N°199.-
 20 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo
 3 salidas auspicio «La Traviata» de lunes a viernes de 9:30 a 12:30hs
 3 salidas auspicio «De cara a la actualidad» de lunes a viernes de 6 a 9 hs
 Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»
 VIGENCIA: mes de Junio de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VILLARROEL VILLARROEL ABDÓN ENRIQUE en los autos caratulados «VILLARROEL VILLARROEL Abdón Enrique S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000076/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 31 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
 Secretario

I: 02-08-23 V: 04-08-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría Única, a cargo del Dr. Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADRIÁN GABRIEL CARDENAS DNI N° 39.438.797, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CARDENAS, Adrián Gabriel S/Sucesión ab-intestato» (Expte.

000422/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio de 2023

Dra. XIMENA ALEJANDRA GONZALEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 02-08-23 V: 04-08-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VICENTE DIOGENO ACOSTA y de IDA ELVA CARDENAS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ACOSTA, Vicente Diogeno y CARDENAS Ida Elva s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000267/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 19 de 2023.-

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 02-08-23 V: 04-08-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de STELLA MARIS URRIZAGA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «URRIZAGA, Stella Maris s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000364/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, julio 13 de 2023.-

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 02-08-23 V: 04-08-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia,

sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PAREDES HERNANDEZ ERNA DORALIZA y FUENZALIDA ZANHUEZA JUAN para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PAREDES HERNANDEZ, Erna Doraliza y FUENZALIDA ZANHUEZA Juan s/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000274/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 02-08-23 V: 04-08-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DORILA ROSA GALINDO, DNI 17.380.913 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GALINDO, Dorila Rosa S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001540/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2022.

MIRANDA ANALIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 03-08-23 V: 07-08-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MONJE RAMÓN ANTONIO y SEVESO BENITO STELLA MARIS en los autos caratulados «MONJE Ramón Antonio y SEVESO BENITO Stella Maris S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000309/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 05 de julio de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 03-08-23 V: 07-08-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear n° 505, P.B., a cargo del Dr. Bruno Marcelo NARDO, Secretaría a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, en autos: «LUKOSEVICIUS Bruno S/ Sucesión Testamentaria», (Expte 329 - 2022), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don BRUNO LUKOSEVICIUS, para que en el término de treinta días lo acrediten.-

Esquel, 14 de Julio de 2023.-

Publicación: UN DÍA.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 03-08-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Bruno Nardo, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Judith Toranzos, cita por el por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. OSCAR JONES, D.N.I. 7.812.766, para que se presenten en los autos caratulados «JONES, Oscar S/Sucesión abintestato» (Expte. N° 216/2022)

Esquel, Chubut, a los 07 días del mes de Julio de 2023.

Publicación que se efectuará por un (1) día.

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 03-08-23

EDICTO JUDICIAL

La Oficina de Gestión Unificada del fuero de Familia de Trelew, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, cita y emplaza a los interesados que quieran formular oposición con relación a suprimir el uso del apellido paterno (Escalante) y usar el apellido materno (Inostroza), en autos caratulados:» Inostroza, Andrea Vanesa c/ Escalante Andrés David S/Supresión de apellido paterno» (Exp. Nro. 40124-Año 2023), mediante edictos que se publicaran en el Boletín Oficial por un (1) día por mes, en el lapso de dos meses.-

TRELEW, 26 del mes de junio del año 2023.-

Dra. HELENA A. GARCIA MORENO
Secretaria

P: 03-07 y 03-08-23

PROYECTO DE EDICTO LEY N° 19550

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Miguel Joaquin THIERRY, DOCUMENTO UNICO N° 38.805.885, CUIT N° 20-38805885-5, de nacionalidad argentina, nacido el 25/03/1996, Oficio: Comerciante, Estado Civil: soltero, con domicilio en la calle Los Radales 140 de la Ciudad de Rawson, Provincia Del Chubut y el Sr. Lucas Ramiro THIERRY, DOCUMENTO UNICO N° 40.208.010, CUIT: 20-40208010-9, de nacionalidad argentina, nacido el 25/09/1992, Profesión: Comerciante, Estado Civil: soltero, con domicilio en la calle Los Radales 140 de la Ciudad de Rawson, Provincia Del Chubut.

FECHA DÉL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 1 de Junio de 2023 y 4 de julio de 2023.

DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: **Aleteo S.A.S.**

DOMICILIO SEDE SOCIAL: La sede social se encuentra en calle Castelli 544 de la ciudad de Rawson (CP 9103), Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades:

COMERCIAL: 1) Compra y venta al por mayor y al por menor; 2) permuta; 3) importación y exportación; 4) representación; 5) comisión; 6) consignación; 7) distribución; 8) preparación de materias primas o primarias en general, productos alimenticios envasados, dietéticos, de herboristería, artículos de librería, artículos de limpieza, papelería, bazar y menaje.

La sociedad para cumplir sus fines, tendrá capacidad jurídica plena para adquirir derechos y contraer obligaciones. La sociedad puede operar con bancos nacionales, provinciales, requiriendo y brindando, la financiación necesaria otorgando las garantías correspondientes. La sociedad podrá llevar a cabo la adquisición o arrendamiento e inscripción en los registros pertinentes de los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la consecución de los fines antes mencionados con el consentimiento de todos los socios mediante instrumento privado con firma autenticada por escribano. La sociedad podrá establecer sucursales o agencias y actuar o bien designar a representantes, así como celebrar los contratos, realizar las operaciones y efectuar los actos que sean necesarios o convenientes o estén relacionados con el objeto social.

Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes.

PLAZO DE DURACION: Treinta (30) años a contarse de la fecha de la inscripción de la sociedad en el Registro Público.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una.

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socio o no, denominado GERENTE, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. La administración de la sociedad tiene a su

cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. Se designa como gerente titular al Sr. Lucas Ramiro THIERRY, y como gerente suplente a Miguel Joaquin THIERRY, quienes manifiestan aceptar los cargos de plena conformidad.

SINDICATURA: La sociedad prescinde de sindicatura.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Mayo de cada año.

Por decisión de la señora Inspectora General de Justicia, publíquese por UN día en el Boletín Oficial

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 03-08-23

PROYECTO DE EDICTO LEY N° 19550

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Sergio Daniel TORO, DOCUMENTO UNICO N° 31.730.723, CUIT N° 20-31730723-4, de nacionalidad argentina, nacido el 17/08/1985, Oficio: Comerciante, Estado Civil: casado, con domicilio en la calle Santiago del Estero N° 63 de la Ciudad de Rawson, Provincia Del Chubut y la Sra. Verónica Gabriela GAIDO, DOCUMENTO UNICO N° 31.069.307, CUIT: 27-31069307-9, de nacionalidad argentina, nacido el 09/07/1984, Profesión: Empleada, Estado Civil: casada, con domicilio en la calle Santiago del Estero N° 63 de la Ciudad de Rawson, Provincia Del Chubut.

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 1 de junio de 2023 y 4 de julio de 2023.

DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: **MANSAMUSA S.A.S.**

DOMICILIO SEDE SOCIAL: La sede social se encuentra en calle Juan Manuel de Rosas N° 648 de la ciudad de Rawson (CP 9103), Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades:

INDUSTRIAL Y COMERCIAL: a) Fabricación, distribución y comercialización de todo de tipo de vidrios de todo tipo (curvos, planos, templados, laminados, etc.) y parabrisas, incluyendo los utilizados en la industria y construcción; fabricación; b) fabricación, venta y comercialización de carpintería metálica; productos metálicos para uso estructural; carpintería metálica y no metálica con productos de aluminio, pvc y/u otros materiales; venta al por mayor y/o menor de los productos mencionados; fabricación y montaje de los productos mencionados; venta y comercialización de metales ferrosos; venta de materiales para la construcción en general; venta de productos de madera, aluminio, pvc y otros tipos de materiales. .

La sociedad para cumplir sus fines, tendrá capacidad jurídica plena para adquirir derechos y contraer obligaciones. La sociedad puede operar con bancos

nacionales, provinciales, requiriendo y brindando, la financiación necesaria otorgando las garantías correspondientes. La sociedad podrá llevar a cabo la adquisición o arrendamiento e inscripción en los registros pertinentes de los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la consecución de los fines antes mencionados con el consentimiento de todos los socios mediante instrumento privado con firma autenticada por escribano. La sociedad podrá establecer sucursales o agencias y actuar o bien designar a representantes, así como celebrar los contratos, realizar las operaciones y efectuar los actos que sean necesarios o convenientes o estén relacionados con el objeto social.

Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes.

PLAZO DE DURACION: Treinta (30) años a contar de la fecha de la inscripción de la sociedad en el Registro Público.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una.

ORGANOS DE ADMINISTRACION: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socio o no, denominado GERENTE, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. Se designa gerente al Sr. Sergio Daniel TORO, DOCUMENTO UNICO N° 31.730.723, quien manifiesta aceptar el cargo de plena conformidad y Se designa gerente suplente a la Sra. Verónica Gabriela GAIDO, DOCUMENTO UNICO N° 31.069.307, quien manifiesta aceptar el cargo de plena conformidad.

SINDICATURA: La sociedad prescinde de sindicatura.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Marzo de cada año.

Por decisión de la señora Inspectora General de Justicia, publíquese por UN día en el Boletín Oficial

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 03-08-23

EDICTO LEY 19550 LA NUEVA ALICANTINA SA DIRECTORIO

Se hace saber que por acta de asamblea general extraordinaria de fecha 25/08/2020, se designaron las

autoridades que componen el directorio de LA NUEVA ALICANTINA S.A., quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: JOSE OROQUIETA DNI: 33.772.062.; Vicepresidente: MARTA A. GUZA, DNI: 12.047.319.; Director suplente: EMILIANO OROQUIETA, DNI: 39.441.192. Todos los directores fijan domicilio especial en Honduras N° 261 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, por el término de TRES (3) ejercicios. Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 03-08-23

EDICTO GECKO S.A. - CONSTITUCIÓN

Por disposición del Señor Inspector de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA:

DENOMINACIÓN: «**GECKO S.A.**».- SOCIOS: Walter Omar KOBAK, argentino, nacido el 12/01/1964, DNI 16.542.204, C.U.I.T. 20-16542204-0, casado en primeras nupcias, empresario, y domiciliado en calle Albarracín 165 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut; Facundo Jorge GODOY, argentino, nacido el 16/03/1980, DNI 27.902.880, C.U.I.L. 20-27902880-6, ingeniero industrial, casado en primeras nupcias y domiciliado en calle Marino Casado 3495 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut y Mercedes CURA SUAYA, argentina, nacida el 29/03/1983, DNI 30.218.002, C.U.I.L. 23-30218002-4, casada en primeras nupcias, empresaria y domiciliada en la calle Amado Nervo 3488, Punta Chica, Victoria, San Fernando, Provincia de Buenos Aires.- INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Escritura de fecha 18-07-2023.- DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: calle 25 de mayo número 9 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. DURACIÓN: 99 años desde su inscripción en el Registro Público. OBJETO

SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, fideicomisos, arrendamientos, construcción y explotación de todo tipo de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales y edificaciones, tales como viviendas, urbanizaciones, edificios, establecimientos y complejos agropecuarios, industriales, hoteleros y deportivos; y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, pudiendo para ello realizar la elaboración y transformación de todos los elementos necesarios para la construcción. La ejecución, total o parcial, de cualquier tipo de obra privada, el mantenimiento, conservación y reforma de edificios e instalaciones, pudiendo realizar todo ello por cuenta propia o ajena, mediante contratación, subcontratación o administración de cualquier

tipo, incluidos fideicomisos, relativa a la construcción, mantenimiento y conservación, en general, de todo tipo de obras y bienes inmuebles destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Se deja constancia que en caso de que la sociedad lleve a cabo la actividad de corretaje inmobiliario, la misma será desarrollada por profesional matriculado conforme a la legislación vigente.- A los fines de cumplir con su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por estas leyes o por este Estatuto, inclusive el de establecer sucursales dentro y fuera del país, pudiendo celebrar todos los actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el Objeto Social, ya que las especificaciones que preceden son enunciativas y no limitativas.- CAPITAL SOCIAL: PESOS TRESCIENTOS MIL representado por trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción.- ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN LEGAL: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios. Por decisión de los accionistas integran el primer directorio de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Walter Omar Kobak.

Director Suplente: Mercedes Cura Suaya. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. La Sociedad prescinde de sindicatura.-

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 03-08-23

EDICTO CESION DE TITULARIDAD

SUVA S.A. comunica que ha TRANSFERIDO LA TITULARIDAD del comercio que gira bajo la denominación comercial «SUGAR», con domicilio en 25 de Mayo 247 de la ciudad de Trelew, rubro Gastronómico, a favor de la Firma SUGAR S.R.L., CUIT:- 30-71738874-3.- Asimismo se transfieren los Activos y Pasivos existentes al 25/07/2023.-

Dado en Trelew a los 25 días del mes de julio de 2023.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.-

I: 02-08-23 V: 08-08-23

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
CONSEJO DE FISCALES**

CONVOCATORIA

Se llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para un (1) cargo de Funcionario de Fiscalía a desempeñarse en la OUMPF de Trelew de conformidad con el Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, aprobado por Resolución nro. 111/20 de la Procuración General y sus modificatorias nro. 188/20, 118/21 y 163/22.

REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN:

Conforme lo dispuesto en el art. 26 de la Ley V nro. 94 y art. 11 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, son requisitos:

- poseer título de abogado.
- antigüedad de dos años contados a partir de la fecha de expedición del título o diez años empleado judicial.
- veinticinco años de edad.

LOS POSTULANTES DEBERAN ACOMPAÑAR:

Remitir en formato PDF a la casilla de mail concursos_pga@juschubut.gov.ar:

1) Formulario de inscripción conforme se detalla en el art. 13 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut (Resol. 111/20 PG.) disponible en la página web del Ministerio Público Fiscal, http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Consejo/con_fis_form_inscripcion.pdf.

2) Documento nacional de identidad y título de abogado (legalizado por la Universidad que lo expidió, por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio del Interior); ambos digitalizados en formato PDF, los que deberán ser exhibidos el día del examen en original por secretaria para su certificación. La no presentación de los mismos acarrea la inmediata exclusión del postulante del concurso.

3) Copia escaneada del Curriculum Vitae y de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

4) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.

5) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un Organismo de Salud Pública.

6) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuya fecha de expedición no supere los 6 meses.

7) Certificado del Colegio de Abogados y/o del Poder Judicial según cual fuera el organismo que tenga el gobierno de la matrícula.

8) Certificado de libre deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (cfme Ley XIII nro. 17) cuya fecha de expedición no supere los 30 días. Se solicita ingresando a: [https://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/justicia-](https://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/justicia-digital-2/certificado-ram)

[digital-2/certificado-ram](https://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/justicia-digital-2/certificado-ram)

9) Constituir dirección electrónica, en cuyo correo se consideraran validas todas las notificaciones efectuadas (art. 8 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes).

10) Declaración Jurada de no haber sido destituido de la Administración Pública o de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.

11) Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso. En caso de encontrarse sujeto a proceso penal actual en el que se haya decretado la apertura de la investigación; deberá informar los datos del expediente y tribunal interviniente.

12) Salvo los requisitos indicados en los puntos 1 y 2, el resto de la documentación requerida podrá ser enviada en formato digital, hasta siete (7) días corridos antes de celebrarse el concurso en la casilla de mail: concursos_pga@juschubut.gov.ar.

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Las postulaciones serán recibidas desde el día 07 al 18 de agosto del corriente año en el horario comprendido entre las 08:00 y 13:00 horas, en formato PDF las cuales deberán ser enviadas a la casilla de mail: concursos_pga@juschubut.gov.ar.

El incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o la inscripción fuera del plazo establecido, excluye automáticamente del concurso al postulante.

CONSEJO DE FISCALES, 14 de julio de 2023.-
Convocatoria N° 04/23. C.F.-

I: 02-08-23 V: 04-08-23

**GOBIERNO DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION
CIRCULAR SIN CONSULTA 02**

LICITACION PUBLICA N°01/23- EXPE. ME N°1122/2023

Objeto: «CONSTRUCCION DE NUEVA ESCUELA TECNICA PROFESIONAL INET EN LA LOCALIDAD DE SARMIENTO».

La Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Educación, comunica que, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 3° de la Resolución ME N° 337/23, el Acto de Apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 01/23, que fuera convocado mediante Circular sin Consulta N° 01 para el día 3 de Agosto de 2023 a las 11:00 horas en la Sede del Ministerio de Educación de la localidad de Rawson, sita en Av. 9 de Julio N° 24, ha sido nuevamente suspendido por encontrarse dicha fecha dentro de la veda electoral nacional, conforme artículo 64 quater del Código Electoral Nacional -Ley 19.945-, estableciéndose como nueva fecha y hora para el acto de apertura el día 17 de Agosto de 2023 a las 12:00 horas en la localidad de Sarmiento, lugar a confirmar.

I: 02-08-23 V: 04-08-23

EDICTO**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AUSTRALE S.A.**

AUSTRALE S.A., con domicilio en Fogel 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con CUIT 30-71250760-4, por reunión de Directorio Acta N° 33 de fecha 01 de agosto de 2023, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 30 de agosto de 2023 a las 18:00 hs., en calle Av. Roca N° 58 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Memoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2023.
- 2) Retribuciones de los directores por sus funciones entre el 01-05-2022 y el 30-04-2023 y proyecto de asignación de los resultados.
- 3) Designación de dos accionistas responsables de la firma del Acta de Asamblea.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

RESNIK, HECTOR ALBERTO
Presidente del Directorio de AUSTRALE S.A

I: 03-08-23 V: 09-08-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 27/2023**

Objeto: «Adquisición de Vehículos Oficiales p/ el STJ»
Fecha y hora de apertura: 11 de Agosto de 2023, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 11/08/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 01-08-23 V: 04-08-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/23.**AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: «ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE 3 MVA PARA SER INSTALADOS EN LAS DE ET DE PTO. PIRÁMIDES, EPUYEN Y CHOLILA».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$112.875.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02965-481646/728.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires – FAX 011-4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 1 de Septiembre de 2.023 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 01-08-23 V: 04-08-23

**MUNICIPALIDAD DE RAWSON –
Unidad ejecutora Municipal**

LICITACION PUBLICA N° 03-23

OBRA: INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, RED PLUVIAL, VIAL Y PEATONAL URBANIZACION CHACRA 8

Obra por convenio con el Fondo de Integración Socio-Urbana, Ministerio Social de la Nación, Convenio ratificado mediante Ordenanza N° 8688

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS MIL CIENTO SETENTAY DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTAY SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DOS CENTAVOS (\$ 1.172.477.784,02)

MES BASE: Febrero 2023

GARANTIA DE OFERTA: PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 11.724.777,84)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTAY SEIS CON TRES CENTAVOS (\$ 1.758.716.676,03)

ESPECIALIDAD: Ingeniería

OTROS REQUISITOS: Inscripción vigente en el Registro Municipal de Constructores de Obras Públicas. Informes vía correo electrónico: rmc.rawson@gmail.com

PLAZO DE EJECUCION: 240 días corridos

CONSULTA DE PLIEGOS: www.rawson.gov.ar o solicitándolo por correo electrónico a

unidad.ejecutora.rawson@gmail.com

VENTA DE PLIEGOS: Secretaría de Hacienda Municipalidad de Rawson, Mariano Moreno 650, Rawson Chubut, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 120.000

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023 hasta las 10.00 hs en Mesa de Entradas Municipal, M. Moreno 650, Rawson.

ACTO DE APERTURA: Foyer del Centro Cultural José Hernández, el día JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023, hora 11.00hs.

EXPEDIENTE N° 2660/23

I: 03-08-23 V: 07-08-23

**MUNICIPALIDAD DE RAWSON –
Unidad ejecutora Municipal**

LICITACION PUBLICA N° 04-23

OBRA: RED DE GAS URBANIZACION CHACRA 8
Obra por convenio con el Fondo de Integración Socio-Urbana, Ministerio Social de la Nación, Convenio

ratificado mediante Ordenanza N° 8688

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 125.697.508,14)

MES BASE: Febrero 2023

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON OCHO CENTAVOS (\$ 1.256.975,08)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS QUINIENTOS DOS MILLONES

SETECIENTOS NOVENTA MIL TREINTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 502.790.032,56)

ESPECIALIDAD: Ingeniería

OTROS REQUISITOS: Inscripción vigente en el Registro Municipal de Constructores de Obras Públicas. Informes vía correo electrónico: rmc.rawson@gmail.com

PLAZO DE EJECUCION: 90 días corridos

CONSULTA DE PLIEGOS: www.rawson.gov.ar o solicitándolo por correo electrónico a

unidad.ejecutora.rawson@gmail.com

VENTA DE PLIEGOS: Secretaría de Hacienda Municipalidad de Rawson, Mariano Moreno 650, Rawson Chubut, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 15.000

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023 hasta las 10.00 hs en Mesa de Entradas Municipal, M. Moreno 650, Rawson.

ACTO DE APERTURA: Foyer del Centro Cultural José Hernández, el día JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023, hora 11.00hs. (apertura continuada de licitaciones al término de la LP 03-23)

EXPEDIENTE N° 2661/23

I: 03-08-23 V: 07-08-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día
2. Número atrasado
3. Suscripción anual
4. Suscripción diaria
5. Suscripción semanal por sobre

M 44	\$ 110,00
M 52	\$ 130,00
M 4403	\$ 11.007,50
M 9686	\$ 24.215,00
M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios

M 101	\$ 252,50
M 2743	\$ 6.857,50
M 686	\$ 1.715,00
M 2052	\$ 5.130,00
M 5030	\$ 12.575,00
M 3919	\$ 9.797,50
M 3522	\$ 8.805,00
M 3522	\$ 8.805,00
M 344	\$ 860,00